



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 244/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.626 HC 009 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar la disposición de personal administrativo para agilizar atención en delegación PAMI Malargüe.

Los numerosos afiliados a dicha obra social en nuestro Departamento y la escasez de personal para cubrir la demanda de atención.

Y;

CONSIDERANDO: Que diariamente cientos de jubilados buscan un turno, una orden, solicitan un medicamento o simplemente cumplimentar un trámite para poder realizar un estudio médico.

Que son largos los periodos de espera por parte de las personas de la tercera edad nucleadas en la Obra Social PAMI.

Que si bien el trabajo del PAMI apunta a brindar alivio y contención a los afiliados de la manera más eficaz y eficiente posible para mejorar su calidad de vida no siempre llega a su objetivo.

Que actualmente la dependencia del PAMI en Malargüe cuenta con 2 funcionarios (un administrativo y un jerárquico), lo cual satura el sistema administrativo dado la gran demanda por parte de los afiliados.

Que a las instalaciones de dicha obra social asisten afiliados con domicilio en la zona rural, considerando las distancias dentro del departamento, hay quienes no llegan en tiempo al sistema de turnos que lleva a cabo la institución, lo que les significa quedarse en la ciudad con todos los gastos que esto conlleva para ser atendidos el día siguiente.

Que los afiliados tienen muchas dificultades para acceder a las prestaciones de la obra social generando un malestar, ya que hay personas que realizan hasta aproximadamente 10 trámites de diferentes tipos (turnos para médicos, autorización de recetas y medicamentos, etc.) demandando así mucho tiempo para el personal de la institución.

Que además de tener que hacer fila desde las 5:30 a.m. para conseguir un turno, ya que se dan 40 números por día, muchas veces no son atendidos como corresponde.

Que hay que tener en cuenta, que quienes asisten a esta institución son personas de la tercera edad, que generalmente necesitan de un tipo predisposición y atención más flexible y ágil.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

Que esta dependencia en Malargüe no tienen acceso a muchas prestaciones que en otros lugares los afiliados de PAMI acceden.

Que gestionar la posibilidad de que más médicos clínicos, especialistas, institutos y clínicas médicas se radiquen en Malargüe, de manera tal que el PAMI pueda brindar y/o afrontar los servicios que los afiliados requieran.

Que se vería con agrado la disposición de al menos 2 personas para incrementar la eficiencia y eficacia en el funcionamiento de la Institución.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a las autoridades Nacionales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a través del Sr. Sergio Cassinotti Director Ejecutivo, la disposición de personal administrativo, para agilizar la atención al público en la dependencia de PAMI Delegación en Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a legisladores Nacionales por Mendoza, a fin de que tomen conocimiento y realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal al Sr. Carlos F. Valcarcel, Director Ejecutivo local UGL IV Mendoza, a fin de buscar la solución a dicha problemática.

ARTÍCULO 4º: Elevar copia de la presente pieza legal a Legisladores del 4to distrito electoral a fin de que acompañen dicho petitorio.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

